



# Instrucciones para el Formulario 943A-PR

(Rev. diciembre de 2022)

Utilice con la revisión del Formulario 943A-PR de diciembre de 2020

## Registro de la Obligación Contributiva Federal del Patrono Agrícola

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

### Acontecimientos Futuros

Para obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 943A-PR y sus instrucciones, como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado, visite [IRS.gov/Form943APR](https://www.irs.gov/Form943APR).

### Qué Hay de Nuevo

**El crédito de retención de empleados relacionado con el COVID-19 ha vencido.** Las instrucciones para el ajuste de la obligación contributiva por la porción no reembolsable del crédito de retención de empleados, declarados en la línea 12c del Formulario 943-PR, se han eliminado porque el crédito de retención de empleados relacionado con el COVID-19 ha vencido. Vea las Instrucciones para el Formulario 943-PR para más información.

### Recordatorios

**Ajuste de la obligación contributiva para los créditos no reembolsables reclamados en las líneas 12a, 12b, 12d y 12e del Formulario 943-PR.** Vea [Ajuste de la Obligación Contributiva para los Créditos No Reembolsables Reclamados en las Líneas 12a, 12b, 12d y 12e del Formulario 943-PR o las Líneas 8a, 8b, 8d y 8e del Formulario 944\(SP\)](#), más adelante, para las instrucciones sobre cómo declarar los ajustes en el Formulario 943A-PR a sus obligaciones contributivas para el crédito contributivo sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas, la porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2020 y antes del 1 de abril de 2021; la porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2021 y antes del 1 de octubre de 2021; y la porción no reembolsable del crédito de asistencia para las primas de *COBRA*.

**Declaración de ajustes hechos a períodos anteriores.** Para el Formulario 943-PR, Planilla para la Declaración Anual de la Contribución Federal del Patrono de Empleados Agrícolas, los ajustes hechos a períodos anteriores se declaran en el Formulario 943-X (PR), Ajuste a la Declaración Federal Anual del Patrono de Empleados Agrícolas o Reclamación de Reembolso; para

el Formulario 944(SP), Declaración Federal ANUAL de Impuestos del Patrono o Empleador, se declaran en el Formulario 944-X (SP), Ajuste a la Declaración Federal ANUAL del Empleador o Reclamación de Reembolso, y no se toman en cuenta al calcular la obligación contributiva para el año en curso.

Cuando radique el Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR, 944(SP) o 944-X (SP), no cambie su obligación contributiva del año en curso por ajustes declarados en el Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP).

**Formulario 943A-PR enmendado.** Si se le ha impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés), quizás pueda radicar un Formulario 943A-PR enmendado. Vea el tema [Cómo Corregir la Obligación Contributiva que se Ha Declarado Anteriormente](#), más adelante.

## Instrucciones Generales

### Propósito del Formulario 943A-PR

Estas instrucciones explican el Formulario 943A-PR. Utilice el Formulario 943A-PR para declarar su obligación contributiva si usted es depositante de itinerario bisemanal. Para determinar si es depositante de itinerario bisemanal, vea el apartado 11 de la Publicación 179, Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para más información. Puede utilizar el Formulario 943A-PR con los Formularios 943-PR, 943-X (PR), 944(SP) y 944-X (SP).

Indique su obligación contributiva en el Formulario 943A-PR para cada día. Su obligación contributiva se basa en las fechas en las cuales pagó salarios. Incluya las contribuciones al Seguro Social y al *Medicare* del patrono y del empleado.

No use el Formulario 943A-PR para anotar los depósitos de la contribución federal hechos. El Servicio Federal de Rentas Internas (*IRS*, por sus siglas en inglés) obtiene toda la información relacionada con los depósitos mediante el retiro electrónico de fondos.

Si usted declara las contribuciones en el Formulario 941-PR, Planilla para la Declaración Federal TRIMESTRAL del Patrono, no adjunte el Formulario 943A-PR a su Formulario 941-PR. En vez de eso, utilice el Anexo B (Formulario 941-PR), Registro de la Obligación Contributiva para los Depositantes de Itinerario Bisemanal.



El IRS usa el Formulario 943A-PR para determinar si usted ha depositado sus obligaciones contributivas federales sobre la nómina a tiempo. Si usted es depositante de itinerario bisemanal y no completa ni radica correctamente su Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR o 944(SP), el IRS podrá proponer una multa FTD “promediada”. Vea **Multas relacionadas con los depósitos** en el apartado 11 de la Publicación 179 para más información.

## ¿Quién Tiene que Radicar el Formulario 943A-PR?

Radique el Formulario 943A-PR si usted es depositante de itinerario bisemanal junto con el Formulario 943-PR o el Formulario 944(SP), según corresponda. Los depositantes de itinerario mensual que acumulen una obligación contributiva de \$100,000 o más en cualquier día de un mes se convierten en depositantes de itinerario bisemanal el día siguiente por lo que resta del año y para el próximo año, y tendrán que completar y radicar también el Formulario 943A-PR para todo el año. El límite de la obligación contributiva de \$100,000 que requiere un depósito al día siguiente se determina antes de considerar cualquier reducción de su obligación por créditos no reembolsables. Para más información, incluyendo un ejemplo, vea la pregunta frecuente 17 en [IRS.gov/ETD](https://www.irs.gov/ETD), en inglés.

Las reglas de depósito, incluyendo la Regla de depositar \$100,000 el próximo día, se explican en el apartado 11 de la Publicación 179 y las Instrucciones para el Formulario 943-PR.

Vea las Instrucciones para el Formulario 943-PR si se convirtió en un depositante de itinerario bisemanal para 2022 conforme a la Regla de depositar \$100,000 el próximo día **únicamente** como resultado del alivio proporcionado en el *Notice 2021-65* (Aviso 2021-65) que se encuentra en la página 880 del *Internal Revenue Bulletin 2021-51* (Boletín de Rentas Internas 2021-51), disponible en [IRS.gov/irb/2021-51\\_IRB#NOT-2021-65](https://www.irs.gov/irb/2021-51_IRB#NOT-2021-65), en inglés, con respecto a la terminación prematura del crédito de retención de empleados para el cuarto trimestre de 2021.



No complete el Formulario 943A-PR si su obligación contributiva neta para el año (línea 13 del Formulario 943-PR o línea 9 del Formulario 944(SP)) es menor de \$2,500. No radique este formulario si se le considera un depositante de itinerario mensual, a menos que acumule una obligación contributiva de \$100,000 en algún mes durante el año.



Si usted usa el Formulario 943A-PR, no complete la línea 17 del Formulario 943-PR; si radica el Formulario 944(SP), marque el recuadro “La línea 9 es \$2,500 o más” en la línea 13 y deje en blanco las líneas 13a a 13m.

## ¿Cuándo Tiene que Radicar?

El Formulario 943A-PR se radica junto con el Formulario 943-PR. Por lo tanto, la fecha de vencimiento del

Formulario 943A-PR es la misma fecha de vencimiento del Formulario 943-PR aplicable. En algunas situaciones, el Formulario 943A-PR se puede radicar con el Formulario 943-X (PR). Vea [Formulario 943-X \(PR\) y 944-X \(SP\)](#), más adelante, para detalles.

Si usted presenta el Formulario 944(SP) o 944-X (SP), radique el Formulario 943A-PR con el formulario correspondiente para la fecha de vencimiento para la radicación de dicho formulario. Vea las instrucciones para el formulario correspondiente para las fechas de vencimiento.

## Instrucciones Específicas

### Cómo Completar el Formulario 943A-PR

#### Provea la Información de su Negocio

Escriba con cuidado su número de identificación patronal (EIN, por sus siglas en inglés) y su nombre en la parte superior del formulario. Asegúrese de que los mismos correspondan exactamente al nombre del negocio y al EIN que el IRS le asignó y también concuerden con el nombre y el EIN indicados en el Formulario 943-PR, 943-X (PR), 944(SP) o 944-X (SP) adjunto.

#### Año Natural

Anote el año natural del Formulario 943-PR, 943-X (PR), 944(SP) o 944-X (SP) que le corresponde al formulario al cual usted está adjuntando el Formulario 943A-PR.

#### Anote su Obligación Contributiva para Cada Mes

Anote su obligación contributiva en los espacios que correspondan a las fechas en las cuales pagó salarios a sus empleados, y no en la fecha en la que la obligación de nómina fue acumulada o en la que se hicieron los depósitos. La obligación contributiva total para el año (línea M) tiene que ser igual al total de las contribuciones después de considerar los ajustes y los créditos no reembolsables en el Formulario 943-PR (línea 13) o en el Formulario 944(SP) (línea 9). Anote los totales mensuales en las líneas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Anote el total para el año en la línea M.

Por ejemplo, si su período de nómina terminó el 31 de diciembre de 2021 y pagó los salarios correspondientes a tal período el 6 de enero de 2022, usted:

- Comenzaría con el mes de enero en el Formulario 943A-PR que se radica con su Formulario 943-PR de 2022 y
- Anotaría la obligación contributiva correspondiente en la línea 6, porque la línea 6 representa el sexto día del mes.



Asegúrese de haber marcado el recuadro apropiado sobre la línea 17 del Formulario 943-PR para indicar que usted es depositante de itinerario bisemanal.

**Ejemplo 1.** La Compañía Roble es depositante de itinerario bisemanal. La Compañía Roble acumuló una obligación contributiva federal de \$3,000 en los días de

pago con fecha del 11 de enero y del 25 de enero. En la columna de enero, la Compañía Roble tiene que anotar \$3,000 en las líneas **11** y **25**.

**Ejemplo 2.** La Compañía Cedro es depositante de itinerario bisemanal que pagó salarios en octubre, noviembre y diciembre en el último día del mes. El 24 de diciembre de 2022, la Compañía Cedro también pagó a sus empleados las bonificaciones de fin de año (sujetas a las contribuciones sobre la nómina). Debido a que la Compañía Cedro es depositante de itinerario bisemanal, la Compañía Cedro tiene que declarar sus obligaciones para las contribuciones sobre la nómina en el Formulario 943A-PR.

<u>Mes</u>	<u>Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios</u>
octubre	línea <b>31</b> (día de pago, último día del mes)
noviembre	línea <b>30</b> (día de pago, último día del mes)
diciembre	línea <b>24</b> (bonificaciones pagadas el 24 de diciembre de 2022)
diciembre	línea <b>31</b> (día de pago, último día del mes)

**Ejemplo 3.** La Compañía Olmo es un negocio nuevo y es depositante de itinerario mensual para 2022. La Compañía Olmo paga los salarios a sus empleados todos los viernes. La Compañía Olmo incurrió una obligación de \$2,000 por concepto de contribuciones sobre la nómina el 7 de octubre de 2022. La Compañía Olmo incurrió una obligación contributiva de \$110,000 el 14 de octubre de 2022 y cada viernes subsiguiente durante 2022. Conforme a las reglas de depósito, los patronos se convierten en depositantes de itinerario bisemanal el día después de cualquier día en el que acumulen \$100,000 o más por concepto de obligación contributiva durante un período de depósito.

Ya que la Compañía Olmo acumuló una obligación contributiva de \$112,000 el 14 de octubre de 2022, la Compañía Olmo se convirtió en depositante de itinerario bisemanal el 15 de octubre de 2022 y tiene que completar el Formulario 943A-PR y radicarlo junto con el Formulario 943-PR. No se debe hacer ninguna anotación en la línea **17** del Formulario 943-PR a pesar de que la Compañía Olmo fue depositante de itinerario mensual hasta el 15 de octubre de 2022.

<u>Mes</u>	<u>Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios</u>	<u>Cantidad a declarar</u>
octubre	línea <b>7</b>	\$2,000
octubre	líneas <b>14, 21 y 28</b>	\$110,000
noviembre	líneas <b>4, 11, 18 y 25</b>	\$110,000
diciembre	líneas <b>2, 9, 16, 23 y 30</b>	\$110,000



**Su obligación total para el año tiene que ser igual a la línea 13 del Formulario 943-PR o la línea 9 del Formulario 944(SP); por lo tanto, no reduzca su obligación total declarada en el Formulario 943A-PR por la porción reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados o la porción reembolsable del crédito de asistencia para las primas de**

COBRA. *Vea las Instrucciones para el Formulario 943-PR o las Instrucciones para el Formulario 944(SP) para más información.*

### **Ajuste de la Obligación Contributiva para los Créditos No Reembolsables Reclamados en las Líneas 12a, 12b, 12d y 12e del Formulario 943-PR o las Líneas 8a, 8b, 8d y 8e del Formulario 944(SP)**

Los depositantes de itinerario bisemanal tienen que tomar en cuenta los créditos no reembolsables reclamados en las líneas **12a, 12b, 12d y 12e** del Formulario 943-PR; o en las líneas **8a, 8b, 8d y 8e** del Formulario 944(SP), cuando declaran sus obligaciones contributivas en el Formulario 943A-PR. El total de la obligación contributiva para el año tiene que ser igual a la cantidad declarada en la línea **13** del Formulario 943-PR; o la línea **9** del Formulario 944(SP). Si no toma en cuenta los créditos no reembolsables en el Formulario 943A-PR, podría causar que en el Formulario 943A-PR se declare más que la obligación contributiva declarada en la línea **13** del Formulario 943-PR; o la línea **9** del Formulario 944(SP). No reduzca su obligación contributiva diaria declarada en el Formulario 943A-PR por debajo de cero.

**Crédito contributivo sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas (línea 12a del Formulario 943-PR o la línea 8a del Formulario 944(SP)).** El crédito contributivo sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas se limita a la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al Seguro Social por los salarios pagados durante el trimestre que comienza después de la fecha en que se radicó la planilla de contribuciones sobre los ingresos donde se elige el crédito. Para completar el Formulario 943A-PR, usted tiene que tomar en cuenta el crédito contributivo sobre la nómina contra la obligación de la contribución al Seguro Social correspondiente al patrono comenzando con el primer pago de nómina para el trimestre que incluye los pagos de salarios sujetos a las contribuciones al Seguro Social de sus empleados. El crédito puede tomarse en la medida de la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al Seguro Social en salarios asociados con el primer pago de nómina, y luego en la medida de la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al Seguro Social asociadas con los pagos de nómina subsiguientes en el trimestre hasta que se utilice el crédito. Consistente con las entradas en el Formulario 943A-PR, el crédito contributivo sobre la nómina se tiene que tener en cuenta al hacer los depósitos de las contribuciones sobre la nómina. Si se mantiene algún crédito contributivo sobre la nómina al final del trimestre que no se ha utilizado completamente porque excede la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al Seguro Social para el trimestre, el crédito en exceso puede ser transferido al trimestre siguiente y permitido como un crédito contributivo sobre la nómina para el trimestre siguiente. El crédito contributivo sobre la nómina no se puede utilizar como un crédito contra la retención de contribuciones sobre ingresos (Formulario 944(SP)), la



contribución al *Medicare* o la parte correspondiente del empleado de las contribuciones al Seguro Social.

Además, el crédito contributivo sobre la nómina restante no puede aplicarse a años anteriores ni tomarse como un crédito contra los salarios pagados de trimestres anteriores que se declaran en el mismo Formulario 943-PR o Formulario 944(SP) o en los Formularios 943-PR o Formularios 944(SP) para años anteriores. Si una cantidad del crédito contributivo sobre la nómina no se utiliza al final del año natural porque excede la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al Seguro Social sobre los salarios pagados durante los trimestres aplicables en el año natural, el crédito contributivo sobre la nómina restante puede ser transferido al primer trimestre del año natural siguiente como un crédito contributivo sobre la nómina contra la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al Seguro Social por los salarios pagados en ese trimestre. Para más información sobre el crédito contributivo sobre la nómina, acceda a [IRS.gov/ResearchPayrollTC](https://www.irs.gov/ResearchPayrollTC), en inglés.

**Ejemplo.** La Compañía Rosa es un patrono con un año natural contributivo que radicó oportunamente su planilla de contribuciones sobre los ingresos el 15 de abril de 2022. La Compañía Rosa eligió tomar en el Formulario 6765 el crédito contributivo sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas. El tercer trimestre de 2022 es el primer trimestre que comienza después de que la Compañía Rosa radicó la planilla de contribuciones sobre los ingresos haciendo la elección del crédito contributivo sobre la nómina. Por lo tanto, el crédito contributivo sobre la nómina se aplica contra la parte correspondiente a la Compañía Rosa de las contribuciones al Seguro Social sobre los salarios pagados a los empleados en el tercer trimestre de 2022. La Compañía Rosa es un depositante de itinerario bisemanal. La Compañía Rosa completa el Formulario 943A-PR reduciendo la cantidad de la obligación contributiva anotada para el primer pago de la nómina en el tercer trimestre de 2022 que incluye los salarios sujetos a las contribuciones al Seguro Social por el menor de (1) su parte de la contribución al Seguro Social sobre los salarios o (2) el crédito contributivo sobre la nómina disponible. Si el crédito contributivo sobre la nómina elegido excede la parte correspondiente a la Compañía Rosa de la contribución al Seguro Social sobre el primer pago de la nómina del trimestre, el crédito contributivo sobre la nómina en exceso se trasladaría a los pagos sobre la nómina subsiguientes en el tercer trimestre hasta que se utilice. Si la cantidad del crédito contributivo sobre la nómina excede la parte correspondiente a la Compañía Rosa de la contribución al Seguro Social sobre los salarios pagados a sus empleados en el tercer trimestre, el exceso del crédito se trataría como un crédito contributivo sobre la nómina contra su parte correspondiente de la contribución al Seguro Social sobre salarios pagados en el cuarto trimestre. Si la cantidad del crédito contributivo sobre la nómina restante superó la parte correspondiente a la Compañía Rosa de las contribuciones al Seguro Social sobre los salarios pagados en el cuarto trimestre, ésta podría ser transferida y ser tratada como un crédito

contributivo sobre la nómina para el primer trimestre de 2023.

**Porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2020 y antes del 1 de abril de 2021 (línea 12b del Formulario 943-PR o línea 8b del Formulario 944(SP)).** La porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2020 y antes del 1 de abril de 2021 se limita a la parte correspondiente al patrono de la contribución al Seguro Social sobre los salarios pagados durante el año restante después de que esa parte se reduzca primero por todo crédito reclamado en la línea **12a** del Formulario 943-PR (línea **8b** del Formulario 944(SP)) para el crédito contributivo sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas; por cualquier crédito a ser reclamado en la línea **11** del Formulario 5884-C para el crédito por oportunidad de trabajo para organizaciones exentas de contribuciones calificadas que contratan a veteranos calificados; y/o cualquier crédito a ser reclamado en el Formulario 5884-D para el crédito por desastres para organizaciones exentas de contribuciones calificadas. Para completar el Formulario 943A-PR, tome en cuenta la porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados contra la obligación correspondiente al primer pago de nómina del año, pero no a una cantidad menor que cero. Luego, reduzca la obligación para cada pago subsiguiente de nómina en el año hasta que la porción no reembolsable del crédito se utilice. Cualquier crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2020 y antes del 1 de abril de 2021 que quede restante al final del año porque excede la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al Seguro Social para el año se reclama en la línea **14d** del Formulario 943-PR (línea **10d** del Formulario 944(SP)) como un crédito reembolsable. La porción reembolsable del crédito no reduce la obligación declarada en el Formulario 943A-PR. Para más información sobre el crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados, acceda a [IRS.gov/PLC](https://www.irs.gov/PLC), en inglés.

**Ejemplo.** La Compañía Arce es depositante de itinerario bisemanal que paga a los empleados cada viernes. La Compañía Arce tenía fechas de pago todos los viernes de 2022 a partir del 7 de enero de 2022. La Compañía Arce pagó salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados el 11 de marzo y el 18 de marzo por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2020 y antes del 1 de abril de 2021. La porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados para el año es de \$10,000. En el Formulario 943A-PR, la Compañía Arce utilizará los \$10,000 para reducir la obligación para la fecha de pago del 7 de enero, pero no a una cantidad menor que cero. Si alguna porción no reembolsable del crédito permanece, la Compañía Arce la aplicará a la obligación de la fecha de pago del 14 de enero, y luego a la fecha de pago del 21 de enero, y así sucesivamente hasta que todos los \$10,000 se utilicen.

**Porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2021 y antes del 1 de octubre de 2021 (línea 12d del Formulario 943-PR o línea 8d del Formulario 944(SP)).**

La porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2021 y antes del 1 de octubre de 2021 se limita a la parte correspondiente al patrono de la contribución al *Medicare* sobre los salarios pagados durante el año. Para completar el Formulario 943A-PR, tome en cuenta la porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 contra la obligación correspondiente al primer pago de nómina del año, pero no a una cantidad menor que cero. Luego, reduzca la obligación para cada pago subsiguiente de nómina en el año hasta que la porción no reembolsable del crédito se utilice. Cualquier crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2021 y antes del 1 de octubre de 2021 que quede restante al final del año porque excede la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al *Medicare* se reclama en la línea **14f** del Formulario 943-PR (línea **10f** del Formulario 944(SP)) como un crédito reembolsable. La porción reembolsable del crédito no reduce la obligación declarada en el Formulario 943A-PR. Para más información sobre el crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados, acceda a [IRS.gov/PLC](https://www.irs.gov/PLC), en inglés.

**Porción no reembolsable del crédito de asistencia para las primas de COBRA (línea 12e del Formulario 943-PR o línea 8e del Formulario 944(SP)).** La porción no reembolsable del crédito de asistencia para las primas de *COBRA* se limita a la parte correspondiente al patrono de la contribución al *Medicare* por los salarios pagados durante el año restante después de que esa parte se reduzca primero por el crédito reclamado en la línea **12d** del Formulario 943-PR (línea **8d** del Formulario 944(SP)) por la porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2021 y antes del 1 de octubre de 2021. Para completar el Formulario 943A-PR, tome en cuenta la porción no reembolsable del crédito de asistencia para las primas de *COBRA* contra la obligación correspondiente al primer pago de nómina del año, pero no a una cantidad menor que cero. Luego, reduzca la obligación para cada pago subsiguiente de nómina en el año hasta que la porción no reembolsable del crédito se utilice. Cualquier crédito de asistencia para las primas de *COBRA* que quede restante al final del año porque excede la parte correspondiente al patrono de las contribuciones al *Medicare* se reclama en la línea **14g** del Formulario 943-PR (línea **10g** del Formulario 944(SP)) como un crédito reembolsable. La porción reembolsable del crédito no reduce la obligación declarada en el Formulario 943A-PR.



*Puede reducir sus depósitos por la cantidad de las porciones no reembolsables y reembolsables del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados y las porciones no*

*reembolsables y reembolsables del crédito de asistencia para las primas de COBRA. Para obtener más información sobre la reducción de depósitos, vea el Notice 2020-22 (Aviso 2020-22) que se encuentra en la página **664** del Internal Revenue Bulletin 2020-17 (Boletín de Rentas Internas 2020-17), en inglés, disponible en [IRS.gov/irb/2020-17\\_IRB#NOT-2020-22](https://www.irs.gov/irb/2020-17_IRB#NOT-2020-22) y el Notice 2021-24 (Aviso 2021-24) que se encuentra en la página **1122** del Internal Revenue Bulletin 2021-18 (Boletín de Rentas Internas 2021-18), en inglés, disponible en [IRS.gov/irb/2021-18\\_IRB#NOT-2021-24](https://www.irs.gov/irb/2021-18_IRB#NOT-2021-24).*

## **Cómo Corregir la Obligación Contributiva que se Ha Declarado Anteriormente**

**Depositantes de itinerario bisemanal.** Si se le ha impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés) y cometió un error en el Formulario 943A-PR y la corrección no cambiará el total de la obligación contributiva para el año que declaró en el Formulario 943A-PR, quizás pueda reducir la multa si radica un Formulario 943A-PR enmendado.

**Ejemplo.** Usted declaró \$3,000 de obligación contributiva el día 1 de enero. Sin embargo, la obligación contributiva realmente corresponde al mes de marzo. Prepare un Formulario 943A-PR enmendado que indique los \$3,000 de obligación contributiva en el día 1 de marzo. Además, tiene que anotar las obligaciones contributivas que había declarado anteriormente para el año que no cambiaron. Anote “Enmendado” en la parte superior del Formulario 943A-PR. El *IRS* volverá a calcular la multa y le notificará de todo cambio a la multa.

**Depositantes de itinerario mensual.** Los depositantes de itinerario mensual pueden radicar un Formulario 943A-PR si se les ha impuesto una multa *FTD* y cometieron un error en la parte para el registro mensual de la obligación contributiva del Formulario 943-PR o Formulario 944(SP). Cuando complete el Formulario 943A-PR para esta situación, sólo anote los totales mensuales. Las anotaciones diarias no son necesarias.

**Dónde debe radicar.** Radique su Formulario 943A-PR enmendado o, para los depositantes de itinerario mensual, su Formulario 943A-PR original en la dirección indicada en la notificación que recibió sobre la multa. Si está radicando un Formulario 943A-PR enmendado, no tiene que incluir el Formulario 943A-PR original.

## **Formulario 943-X (PR) y 944-X (SP)**

Es posible que tenga que radicar un Formulario 943A-PR enmendado con el Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP) para evitar o reducir la multa *FTD*.

**Reducción en las contribuciones.** Si va a radicar un Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP), puede radicar el Formulario 943A-PR enmendado junto con el Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP) si las dos condiciones siguientes le corresponden:

1. Tiene una reducción en las contribuciones.
2. Le impusieron una multa *FTD*.

Radique su Formulario 943A-PR enmendado junto con el Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP). La obligación contributiva total declarada en su Formulario 943A-PR

enmendado tiene que ser igual a la cantidad de contribuciones corregida declarada en el Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP). Si su multa se reduce, el *IRS* incluirá la reducción de la multa junto con su reducción en las contribuciones.

**Aumento en las contribuciones —Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP) radicado a tiempo.** Si está radicando un Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP) a tiempo que indica un aumento en su contribución, no radique un Formulario 943A-PR enmendado, a menos que se le haya impuesto una multa *FTD* debido a un Formulario 943A-PR incorrecto, incompleto o que no ha sido radicado. Si está radicando un Formulario 943A-PR enmendado, no incluya la cantidad del aumento en la contribución que declaró en el Formulario 943-X (PR).

**Aumento en las contribuciones —Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP) radicado fuera de plazo.** Si adeuda contribuciones y está radicando un Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP) fuera de plazo, o sea, después de la fecha de vencimiento del Formulario 943-PR o 944(SP) para el año en el que se descubrió el error, tiene que radicar un Formulario 943A-PR enmendado con el Formulario 943-X (PR) o 944-X (SP). De lo contrario, el *IRS* podría imponerle una multa *FTD* “promediada”.

El total de la obligación contributiva declarada en la línea **M** del Formulario 943A-PR enmendado tiene que ser igual al total de las contribuciones corregidas (la línea **13** del Formulario 943-PR o la línea **9** del Formulario 944(SP)), combinada con toda corrección declarada en la línea **20** del Formulario 943-X (PR) o la línea **22** del Formulario 944-X (SP) para el año, menos toda reducción y tasación contributiva libre de intereses que ha sido determinada previamente.

---

**Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites.** Solicitamos la información requerida en el Formulario 943A-PR para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de las contribuciones federales de los Estados Unidos. Usted está obligado a suministrar esta información. La necesitamos para asegurar que cumpla con esas leyes y para calcular y cobrar la cantidad correcta de contribuciones.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de contribución que está sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o récords relativos a este formulario o sus instrucciones tendrán que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de cualquier ley contributiva federal. Por regla general, los formularios de contribución y cualquier información pertinente son confidenciales, según lo requiere la sección 6103 del Código.

El tiempo que se necesita para completar y radicar el Formulario 943A-PR variará dependiendo de las circunstancias individuales de cada contribuyente. El promedio de tiempo estimado es:

Mantener los récords. . . . .	6 h, 42 min.
Aprender acerca de la ley o sobre este formulario . . . . .	6 min.
Preparar y enviar el formulario al <i>IRS</i> . . . . .	16 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o si tiene alguna sugerencia que ayude a que el Formulario 943A-PR sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios desde el sitio web [IRS.gov/FormComments](https://www.irs.gov/FormComments). O puede enviar sus comentarios al *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario 943A-PR a esta dirección. En vez de eso, vea **¿Adónde Deberá Enviar la Planilla?** en las Instrucciones para el Formulario 943-PR o **¿Adónde deberá enviar la declaración?** en las Instrucciones para el Formulario 944(SP), la que corresponda.

---